NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/RES/1271 (1999)
22 de octubre de 1999

RESOLUCIÓN 1271 (1999)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4056ª sesión, celebrada el 22 de octubre de 1999

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando todas sus resoluciones pertinentes y, en particular, sus resoluciones 1159 (1998), de 27 de marzo de 1998, 1201 (1998), de 15 de octubre de 1998, y 1230 (1999), de 26 de febrero de 1999,

Observando con satisfacción la culminación satisfactoria de las elecciones presidenciales, celebradas el 19 de septiembre de 1999,

Encomiando a la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINURCA) y al Representante Especial del Secretario General por el apoyo que han prestado al proceso electoral,

Afirmando el compromiso de todos los Estados de respetar la soberanía, la independencia política y la integridad territorial de la República Centroafricana,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General de 7 de octubre de 1999 (S/1999/1038) y tomando nota con aprobación de las recomendaciones que contiene,

Recordando la importancia del proceso de reconciliación nacional y haciendo un llamamiento a todas las fuerzas políticas de la República Centroafricana para que prosigan sus esfuerzos de cooperación y entendimiento,

Subrayando la necesidad de llevar rápidamente a cabo la reestructuración de las Fuerzas Armadas Centroafricanas (FACA),

Reafirmando la importancia de la estabilidad regional y de la consolidación del clima de paz en la República Centroafricana, que constituye elementos esenciales para el restablecimiento de la paz en la región,

Reafirmando también la relación entre los progresos económicos y sociales y la consolidación de la estabilidad de la República Centroafricana,

Recordando los principios pertinentes enunciados en la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, aprobada el 9 de diciembre de 1994,

Tomando nota del deseo manifestado por el Gobierno de la República Centroafricana de que se prolongue la presencia de la MINURCA más allá del 15 de noviembre de 1999,

1. Decide prorrogar el mandato de la MINURCA hasta el 15 de febrero de 2000, a fin de asegurar una transición breve y gradual de la operación de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en la República Centroafricana hacia una operación de consolidación de la paz con la ayuda de los organismos y programas competentes de las Naciones Unidas y del Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;

2. Acoge con beneplácito la propuesta del Secretario General, que figura en el párrafo 58 de su informe de 7 de octubre de 1999, sobre la reducción en tres etapas de los efectivos militares y civiles de la MINURCA;

3. Exhorta nuevamente al Gobierno de la República Centroafricana a que siga tomando medidas concretas para aplicar las reformas de orden político, económico, social y de seguridad mencionadas en el informe del Secretario General de 23 de febrero de 1998 (S/1998/219) y a que cumpla los compromisos enunciados, en particular, en la carta de 23 de enero de 1999 (S/1999/98, anexo) dirigida al Secretario General por el Presidente de la República Centroafricana y reafirma la función del Representante Especial del Secretario General en la República Centroafricana de apoyar las reformas y la reconciliación nacional;

4. Alienta firmemente al Gobierno de la República Centroafricana a que coordine estrechamente con la MINURCA la transferencia progresiva de las funciones de la MINURCA en materia de seguridad a las fuerzas de seguridad y de policía locales;

5. Hace un llamamiento al Gobierno de la República Centroafricana para que, con el asesoramiento y el apoyo técnico de la MINURCA, lleve a cabo las primeras medidas del programa de reestructuración de las FACA y del programa desmovilización y reintegración de los militares que han pasado a reserva, pide a la comunidad internacional que preste su apoyo a esos programas y acoge favorablemente la propuesta del Secretario General de convocar en los próximos meses en Nueva York una reunión para obtener fondos que permitan financiar dichos programas;

6. Acoge con beneplácito la propuesta del Secretario General de enviar una pequeña misión multidisciplinaria a Bangui para examinar, tal como lo ha pedido el Gobierno de la República Centroafricana, las condiciones del mantenimiento de una presencia de las Naciones Unidas más allá del 15 de febrero de 2000 de conformidad con las recomendaciones hechas por el Secretario General y contenidas en sus informes de 30 de mayo de 1999 (S/1999/621) y de 7 de octubre de 1999; y pide al Secretario General que comunique rápidamente al Consejo sus propuestas detalladas en la materia;

7. Reafirma la importancia de la función de la MINURCA en la supervisión de la destrucción de las armas y municiones incautadas bajo su control;

8. Pide al Secretario General que, antes del 15 de enero de 2000, presente un informe sobre la ejecución del mandato de la MINURCA y, en particular, sobre la transferencia progresiva de las funciones de la MINURCA en materia de seguridad a las fuerzas de seguridad y de policía locales, sobre la evolución de la situación en la República Centroafricana, sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos expuestos en las cartas de 8 de diciembre de 1998 (S/1999/116, anexo) y 23 de enero de 1999, dirigidas al Secretario General por el Presidente de la República Centroafricana, sobre la aplicación de los acuerdos de Bangui y del pacto de reconciliación nacional, incluidos los compromisos relativos a la recuperación económica de las fuerzas de seguridad y al funcionamiento de la Fuerza Especial de Defensa de las Instituciones Republicanas (FORSDIR);

9. Decide seguir ocupándose activamente de la cuestión.
